



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local Santa Fe

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe anual de evaluación del control interno contable vigencia 2016

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*", y el artículo 3º de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*".

A continuación, se presenta el informe de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la Vigencia 2016, que se adelantó en el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe: La evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental del Fondo de Desarrollo Local.

METODOLOGÍA

Para la evaluación se tiene como referencia el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establecido en la Resolución 357 de 2008 con el diligenciamiento del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, así como la aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas, mediante: entrevistas, verificación de documentos y aplicación de pruebas sustantivas, de cumplimiento y de doble propósito. Se

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



N.º 024391 - N.º 00201

BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

tomaron como fuente de información los documentos soporte como: libros oficiales, comprobantes de contabilidad, conciliaciones, estados financieros publicados entre otros.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar de forma independiente la implementación y efectividad del control interno contable, necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Evaluar en forma cuantitativa y cualitativa el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a cada una de las etapas del proceso contable.

Verificar si las actividades de control son eficaces en la mitigación de los riesgos del proceso contable.

Determinar la calidad y el nivel de confianza del control interno contable, de acuerdo con las actividades de control implementadas en el Fondo de Desarrollo Local.

ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a las etapas de reconocimiento, revelación y otros elementos de control del proceso contable para la vigencia 2016.

RESULTADO

Conforme a la información y la evidencia documental obtenida, la calificación que se asigna a cada pregunta oscila entre 1 y 5. Este valor corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1. No se cumple.
2. Se cumple insatisfactoriamente.
3. Se cumple aceptablemente.
4. Se cumple en alto grado.
5. Se cumple plenamente.

Según la estructura del aplicativo, las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre el número de preguntas que se han formulado, es



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

decir el resultado obtenido es un promedio aritmético.

Rango	Criterio
3,0 – 4,0 (No incluye 3,0)	Satisfactorio
4,0 – 5,0 (No incluye 4,0)	Adecuado

De acuerdo con los resultados del formulario, se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es **ADECUADO** con una calificación de: **4,5**, en una escala de 1 a 5. Para este rango las acciones definidas deben orientarse hacia el mejoramiento o mantenimiento del elemento o acción de control.

A continuación, se presentan las fortalezas y debilidades determinadas en la evaluación en cada una de las etapas del proceso contable:

1. CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

“De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad”.

FORTALEZAS

- ✓ El Fondo de Desarrollo Local tiene identificados los productos del proceso contable y han sido divulgados a todos los funcionarios y contratistas, mediante memorando del 5 de enero de 2016, que contiene el cronograma para la entrega de información contable por parte de las áreas proveedoras de cada proceso, este incluye el proceso, responsables, máximo plazo, requerimientos de información y producto final.
- ✓ El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, identifica los procesos y productos que constituyen insumos del proceso contable.

DEBILIDADES

- El cronograma planeado para la toma física de inventarios para el cierre de vigencia 2016, no se cumplió en su totalidad, quedando compromisos para la vigencia 2017, como son: actualizar el avalúo de los bienes muebles, documentar y proceder a dar de baja software (Licencias) y realizar el trámite por hurto de elementos entregados en contrato de comodatos.
- Las descripciones de los registros contables están de acuerdo con tipo de proveedor y contrato, las cuales contienen la siguiente información: número de contrato, nombre del

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS

BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

contratista, período de pago, consecutivo de pago, número de factura y observaciones adicionales. En algunos casos se presentan limitantes por el número de caracteres porque se restringe en el campo de descripción.

- La conciliación con almacén e inventarios se realiza mensualmente y no refleja diferencias al mes de septiembre de 2016, en la conciliación de saldo almacén vs contabilidad de los meses de enero a junio, no se incluyen las cuentas de bienes de uso público que a 30 de septiembre presenta un saldo de \$19.091 millones, la cual debe estar incorporada en el aplicativo de almacén.
- El Fondo de Desarrollo Local realiza conciliaciones con las Entidades con las cuales poseen cuentas reciprocas como son: Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Caja Vivienda Popular, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, es necesario realizar el análisis y depuración de acuerdo con el objeto y avance del convenio o contrato pactado.
- Por parametrización del aplicativo SI CAPITAL – LYMAY se presenta una falta de control de consecutivos a nivel de Fondo de Desarrollo Local, toda vez que estos no son asignados de forma independiente para cada fondo, generando dificultades en la verificación de la completitud de registros. Solo se pueden verificar consecutivos de órdenes de pago, en el proceso de conciliación de tesorería y presupuesto.

1.2. ETAPA DE REVELACION

“Según el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles”.

FORTALEZAS

- ✓ El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los libros principales de contabilidad con las respectivas actas de apertura suscritas por el Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en el régimen de contabilidad pública.
- ✓ En revisión de los saldos de los Estados Financieros trimestrales de marzo, junio y septiembre de 2016 coinciden con los de los libros de contabilidad.
- ✓ El Fondo de Desarrollo Local, ha definido indicadores de liquidez, como herramienta para el análisis financiero de las cifras presentadas mensualmente, entre los indicadores se presentan los siguientes: Razón corriente, capital de trabajo, prueba acida, endeudamiento sobre activo total, endeudamiento concentrado del pasivo y endeudamiento solvencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

financiera.

1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

FORTALEZAS

- ✓ El Fondo de Desarrollo Local posee los libros de contabilidad principales (Libro Mayor y Libro diario) impresos y firmados por el Representante Legal y Contador, se entrega acta de autorización de folios para el libro mayor y para el libro diario con fecha 20 de octubre de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el régimen de contabilidad pública.
- ✓ La transmisión de los Informes trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas; para la Dirección Distrital de Contabilidad tiene las siguientes fechas: primer trimestre el 9 de abril, segundo trimestre el 8 de Julio y para el tercer trimestre el 7 de octubre, cumpliendo los términos establecidos en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015, de la Dirección Distrital de Contabilidad.
- ✓ El Fondo de Desarrollo Local tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, este se encuentra contemplado en el instructivo causación y registro de hecho económicos.

DEBILIDADES

- Se tienen identificados los riesgos para el proceso contable, en las actividades Número 3 (Mayores o menores valores pagados al compromiso), número 7 No generación de informes financieros oportunos y confiables, y número 8 demora en el registro contable, modificación directa a las bases de datos, equivocación de clasificación de cuentas e información no confiable. Para los cuales es necesario documentar los controles que puedan ser verificables y determinar su eficacia.

1.4 AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS.

De las evaluaciones de vigencias anteriores, se tiene suscrito el plan de acción número 732 de la vigencia 2015, el cual a 30 de noviembre de 2016 no presenta avance en los 8 hallazgos relacionados con control interno contable, se encuentran en estado abierto con 0% de avance, 7 de ellos tienen definidas acciones y vencen el 30 de diciembre de 2016 y el relacionado con la cuenta de bienes de uso público el estado es "284 días vencidos del plazo de formulación".

La situación evidenciada contraviene lo establecido en el Procedimiento Gestión para la Mejora 1D-SEM-001, en la numeral 4. "Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo" y el numeral 8. "En el ejercicio de la autoevaluación y autocontrol que deben desarrollar permanentemente los líderes de los procesos, éstos deben revisar periódicamente el estado de

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



NO. 6.024.8311 / EN. 04/2017

BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

las acciones de mejora definidos y tomar las decisiones correspondientes"

Las cuentas revisadas por la materialidad de sus saldos en las anteriores vigencias y en la de 2016 como son: multas, anticipos y bienes de uso público, continúan presentando debilidades que requieren el análisis y depuración, en coordinación con los procesos donde se generan los hechos económicos.

Las actividades de control definidas en la matriz de riesgos, para el proceso contable en el Fondo de Desarrollo Local, no ofrecen garantía en la mitigación de los riesgos del proceso.

RECOMENDACIONES

- Elaborar un cronograma de trabajo en conjunto con el Coordinador Normativo y Jurídico, donde se establezcan compromisos para realizar la depuración y conciliación de la cuenta de multas en proceso persuasivo, coactivo y cuentas de orden. Las fuentes de información son las bases de datos de la coordinación normativa y jurídica, Sistema de información de cobro coactivo SICO de la **Dirección Distrital de Tesorería - Oficina de Ejecuciones Fiscales y saldos en las cuentas contables aplicativo SI CAPITAL módulo LIMAY.**
- Gestionar la legalización o ajuste de la cuenta Avances y Anticipos entregados (Anticipos para proyectos de inversión), que a 30 de septiembre presenta un saldo de \$1.144.202.225.
- Adelantar las acciones necesarias ante la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para que se suministre la información que debe emitir la Universidad Nacional de Colombia según Contrato Interadministrativo de Interventoría No 347-2013, con el fin de establecer en concordancia con la Carta Circular No. 036 del 31 de Diciembre de 2013, la ejecución que presenta el convenio interadministrativo 1292



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

de 2012, y que en el Fondo de Desarrollo Local a 30 de Septiembre de 2016 presenta un saldo de \$5.975 millones.

- Es necesario se establezca y ejecute una política de depuración contable de forma permanente, para las cuentas contables como: Propiedad, planta y equipo, multas, cuentas por pagar y las demás que requieran ajustes.
- La matriz de riesgos del Fondo de Desarrollo local requiere una actualización de acuerdo con las actividades asociadas al proceso contable, donde se establezcan controles efectivos que permitan mitigar su ocurrencia.
- La elaboración de las conciliaciones con las entidades con las cuales poseen cuentas reciprocas, es solo la identificación de diferencias, para la eficacia de este control es necesario gestionar los registros necesarios para ajustar a cifras homogéneas.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

C.C.: Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretaria de Gestión Local

Proyectó: Miguel Ángel Moreno Porras
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE		4,5	
1.1	1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,6	
1.2	1.1.1 IDENTIFICACIÓN	4,7	
1	¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	5,0	Los productos se tienen identificados y han sido divulgados a todos los servidores del Fondo de Desarrollo Local, según consta en el memorando con número de radicado 20160320000113 del 5 de enero de 2016, que contiene el cronograma para la entrega de información contable por parte de las áreas proveedoras de cada proceso, este incluye el proceso, responsable, máximo plazo, requerimientos de información y producto final. Además, se cuenta con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral 11, hace referencia a los Reporte de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual.
2	¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, contiene en el numeral (4) Responsables del proceso contable, en el numeral (7) las responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable y en el numeral (10) Indica los productos e informes del proceso contable. El Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia 2016 cumplió el control administrativo enunciado en el numeral (8) relacionado con actualizar y divulgar anualmente los requerimientos y fechas de reporte de la información contable.
3	¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable. En el cronograma divulgado a todo el personal contiene los responsables y los procesos en los que se generan transacciones, hechos y operaciones los cuales se constituyen como proveedores de la información en el proceso contable.
4	¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones.
5	¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicos con los documentos fuente o soporte de las transacciones 2L-GAR-I3.
6	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5,0	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por el Fondo de Desarrollo Local se encuentran registrados en la moneda oficial (pesos colombianos).
7	¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5,0	Las causaciones revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3 y son adecuados para soportar las cifras reflejadas en los Estados Financieros, estos

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



17-02-2017 10:00:00

BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

			documentos se archivan en el expediente único de cada contrato.
8	¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	4,0	Las descripciones de los registros contables están de acuerdo con tipo de proveedor y contrato, las cuales contienen la siguiente información: número de contrato, nombre del contratista, periodo de pago, consecutivo de pago, número de factura y observaciones adicionales. En algunos casos se presentan limitantes por el número de caracteres que se restringe en el campo de descripción.
9	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	4,0	El equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a contabilidad, quienes tienen conocimientos generales de las normas que regulan la administración pública y las que aplican para los Fondos de Desarrollo Local.
10	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el régimen de contabilidad pública aplicable para la entidad?	5,0	El Contador y el contratista conocen las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta las relacionadas con categorías de empleados, tributaria, régimen de contabilidad pública, normas y conceptos de la dirección distrital de contabilidad y nuevo marco normativo contable. En la página web del Fondo de Desarrollo Local, en transparencia e informes se tiene un link que tiene una compilación de normas relacionadas con el marco normativo de la Contaduría General de la Nación.
11	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	4,0	Las transacciones revisadas tienen los soportes de causación y pago, para los contratos de prestación de servicios, honorarios de Ediles, pago de servicios públicos y contratos de adquisición de bienes y servicios, tienen los documentos soporte establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3.
12	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	4,0	Los documentos soporte revisados cuentan con la información necesaria para identificar el número de contrato, el período que se está cobrando, el concepto y se anexan los demás documentos que aplican y que son exigidos para su causación como: Informe de actividades, pagos de seguridad social, facturas y certificaciones de asistencia de Ediles a las sesiones programadas.
13	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el régimen de contabilidad pública?	5,0	Revisados los registros de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales objeto de revisión, se concluye que fueron identificados e interpretados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
14	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	4,0	Los proveedores como: Empresas de servicios públicos, contratistas, Ediles, y proveedores de bienes y servicios, se encuentran contenidos en el instructivo causación y registro de hechos económicos, código 2L-GAR-I3/Versión 5.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº 0246301 - N. 010201

BOGOTÁ
MÉJOR



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

15	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el catálogo general de cuentas?	5,0	En el Fondo de Desarrollo Local se han registrado los hechos económicos de acuerdo con la clasificación en el catálogo general de cuentas, se realiza una revisión permanente a las cuentas por tercero con saldos contrarios, para el mes de septiembre no posee, cuentas con saldos pendientes de ajuste o reclasificación.
16	¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	5,0	Según la verificación realizada de las cuentas, subcuentas y auxiliares utilizadas en el Fondo de Desarrollo Local, para el registro de hechos económicos son adecuadas de acuerdo con la naturaleza y dinámica establecidas en el régimen de contabilidad pública.
17	¿La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública?	5,0	Las transacciones revisadas se realizan de forma coherente entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública.
18	¿El catálogo general de cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la contaduría general de la nación?	5,0	El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002 "El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas, están a cargo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L."
19	¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	5,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
20	¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	Se realiza una conciliación mensual de disponibilidad de tesorería, con los saldos reportados por la Dirección distrital de tesorería, donde se muestran ingresos por transferencias presupuestales y notas débito; y como egresos las órdenes de pago canceladas, las conciliaciones revisadas han sido enviadas a la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda en los primeros (10) diez días de cada mes.
21	¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local realiza conciliaciones con la Entidades con las cuales poseen cuentas recíprocas como son: Unidad administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Caja Vivienda Popular, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,0	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	3,0	La conciliación de la cuenta multas, por valor de \$3.282 millones correspondiente a cobros persuasivos y coactivos se encuentran actualizadas, se encuentra en proceso la gestión de la depuración. La conciliación con almacén e inventarios se realiza mensualmente y refleja una diferencia de \$1.310 millones al mes de septiembre de 2016, que corresponde al terreno adquirido para la construcción de la sede de la alcaldía, al cierre de la vigencia se registra en almacén, toda vez que ya se realizó la entrega material del bien. En las conciliaciones de inventarios no se incluye la cuenta 1705 que corresponde a Bienes de uso público en construcción y que al mes de septiembre presenta un saldo en contabilidad de \$16.091 millones.
23	¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	3,0	El cronograma planeado para la toma física de inventarios para el cierre de vigencia 2016, no se cumplió en su totalidad, quedando compromisos para la vigencia 2017, como son: actualizar el avalúo de los bienes muebles, documentar y proceder a dar de baja software (Licencias) y trámite de pérdidas por hurto de elementos entregados en contrato de comodatos.
24	¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	5,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
25	¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	4,0	La revisión periódica que se realiza para comprobar que los registros contables se efectúan de forma adecuada, mediante la validación por parte de la contadora de las causaciones realizadas por el personal de apoyo y la verificación de los formatos de cálculos de impuestos que son firmados en señal de revisión y aprobación por parte de la contadora y el responsable de presupuesto.
26	¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,0	Los registros contables revisados se han realizado de forma cronológica, los consecutivos de causación no se generan para cada Fondo de Desarrollo Local. Los únicos en orden consecutivo son las órdenes de pago y estas en el proceso de conciliación de tesorería y presupuesto.
27	¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	3,0	Se genera listado de órdenes de pago por Entidad donde se pueden verificar los consecutivos de estos registros y son validados en el proceso de conciliación con tesorería, para los demás documentos no se realiza validación al no tener un consecutivo exclusivo para cada Fondo de Desarrollo Local.
28	¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables para el Fondo de Desarrollo Local.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



PROCESOS DE GOBIERNO

BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

29	¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información contable, se tienen aplicativos que no permiten registros de forma automática con el módulo LIMAY y estos no se encuentran funcionando adecuadamente como son: SI_ACTUA (Sistema de información de las alcaldías locales - Cobro persuasivo) y SIPROJ (Sistema de Información de Procesos Judiciales), por lo anterior el proceso contable no opera bajo un adecuado Sistema Integrado de Información, por los procesos manuales y la totalidad de aplicativos no garantizan oportunidad y calidad de la información financiera. Es de aclarar que el responsable de la administración y operatividad de SI CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección de Planeación y Sistemas de Información. Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local no posee las atribuciones de realizar desarrollos o cambios a los aplicativos utilizados.
30	¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	3,0	Los cálculos de depreciación se realizan de forma automática, utilizando el método de línea recta a través del módulo de almacén, esta información se registra en el aplicativo LIMAY afectando las cuentas correspondientes, no se tienen establecidos mecanismos de control para verificar periódicamente los cálculos para depreciaciones y amortizaciones.
31	¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	4,0	Las causaciones revisadas cuentan con un expediente único para cada uno de los contratos, donde se evidencia la hoja de ruta para cada pago y los documentos soporte en concordancia con el instructivo de causación y registro de hechos económicos con código 2L-GAR-I3. Los pagos seleccionados para revisión por concepto de Servicios públicos, honorarios a Ediles y contratos de prestación de servicios tienen los soportes definidos en el instructivo.
32	¿Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.
33	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	5,0	Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local, están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran soportados debidamente.
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,8	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,7	
34	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los libros de contabilidad principales (Libro Mayor y Libro diario) impresos y firmados por el Representante Legal y el Contador, se tienen las actas de autorización de folios para el libro mayor y para el libro diario con fecha 20 de octubre de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el régimen de contabilidad pública.
35	¿Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	4,0	Los saldos de los estados financieros trimestrales de marzo Junio y septiembre 2016 coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

36	¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	4,0	En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 El mantenimiento, actualización y parametrización del SI_CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de planeación y Sistemas de Información, dependencia que ha realizado modificaciones generales.
37	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	5,0	Los informes para la Dirección Distrital de Contabilidad, correspondientes a "los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones reciprocas", fueron transmitidos así: el primer trimestre el día 9 de abril, el segundo trimestre el 8 de Julio y el tercer trimestre el 7 de octubre, cumpliendo con los términos establecidos en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015
38	¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el régimen de contabilidad pública?	5,0	Las notas explicativas de carácter específico cumplen con las formalidades del régimen de contabilidad pública, estas revelan información adicional a los estados financieros y muestran las variaciones porcentuales al presentar cifras comparativas de las vigencias 2015 y 2016, así mismo, en las notas de carácter general se incluye información que complementa los estados contables.
39	¿El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	5,0	El contenido de las notas revela información de tipo cualitativo y cuantitativo, que amplía la información necesaria para la interpretación y análisis de los estados financieros.
40	¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	5,0	Las notas presentan una secuencia lógica y guardan el mismo orden de los rubros de los estados financieros, las de carácter específico se encuentran referenciadas con una numeración que facilita relacionarlas con estados financieros.
41	¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	5,0	La presentación de los Informes a la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales "CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones reciprocas", fue el 9 de abril, 8 de julio y 7 de octubre, cumpliendo con la oportunidad en la entrega de la información.
42	¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local publica los Estados Financieros mensualmente en la página web, en el link http://www.santafe.gov.co/index.php/transparencia-e-informes/informacion-financiera-y-contable además se cumple con lo referente al control social y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 mediante la publicación en una cartelera visible de la Alcaldía Local.
43	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local, ha definido indicadores de liquidez, como herramienta para el análisis financiero de las cifras presentadas mensualmente, entre los indicadores se presentan los siguientes: Razón corriente, capital de trabajo, prueba acida, endeudamiento sobre activo total, endeudamiento concentrado del pasivo y endeudamiento solvencia financiera.
44	¿La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	5,0	Los análisis e interpretaciones se realizan en las notas de carácter específico para cada una de las cuentas de los estados financieros.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

45	¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	5,0	La contadora del Fondo de Desarrollo Local, envía un estado de las cuentas que representan mayor materialidad por sus saldos presentados en balance, con el objeto que sean incluidas en los propósitos de gestión realizados por el Representante Legal, entre ellas tenemos: Saldos avances, anticipos entregados, recursos entregados en administración y saldo de bienes de uso público en construcción.
46	¿Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	5,0	La información financiera suministrada por contabilidad a los usuarios internos y externos, es revisada y verificada con el objeto de garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local.
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,4	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,4	
47	¿Se identifican, analizan y se les da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	4,0	Se tienen identificados los riesgos contables, en la actividad Número 3 (Mayores o menores valores pagados al compromiso). Actividad 7 No generación de informes financieros oportunos y confiables. 8 demora en el registro contable. Modificación directa a las bases de datos. Equivocación de clasificación de cuentas, información no confiable. No se tiene documentado el seguimiento a la aplicación y efectividad de los controles.
48	¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con una persona como referente de calidad, que, en coordinación con la Dirección de Planeación y Sistemas de la Secretaría Distrital de Gobierno, son las instancias asesoras encargadas de la gestión los riesgos de todos los procesos.
49	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	4,0	Se realizan autoevaluaciones mediante seguimientos a las matrices de riesgos por procesos.
50	¿Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	Las actividades del proceso contable son ejecutadas por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que tiene claramente definido su propósito y sus funciones al ejercer como Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a la gestión y ejecución de actividades de contabilidad.
51	¿Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	5,0	El proceso contable cuenta con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3 vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.
52	¿Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	4,0	El manual de política contable, procedimiento e instructivo, se utiliza y sirve de guía para el proceso contable, la actualización corresponde realizarla desde el nivel central y con los cambios que se han presentado en la estructura organizacional durante la vigencia 2016, es necesario realizar las actualizaciones.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



01/2014 Mod. 1 - N° 09/201

BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

53	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	5,0	El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene en el numeral 2. La descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro. En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, este se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.
54	¿Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con la Resolución 220 de 20 de noviembre de 2015, por la cual se modifica el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, se aporta acta de comité del 31 de marzo de 2016 referente a la depuración bienes de uso público.
55	¿Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	4,0	Al revisar las cuentas a nivel de libros auxiliar y comprobantes de diario se evidencia, que el Fondo de Desarrollo Local tiene individualizados los bienes, derechos y obligaciones.
56	¿Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública?	3,0	El Fondo de desarrollo local durante la vigencia 2016, no realizó registro de actualización de costos históricos, se encuentra en ejecución el proceso de avauó técnico como actividad de la implementación del nuevo marco normativo.
57	¿Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	5,0	El equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a contabilidad y presupuesto.
58	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	5,0	La profesional que se desempeña como contadora y la Contratista de apoyo a contabilidad cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por la Entidad.
59	¿Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	4,0	Durante la vigencia, se han realizado capacitaciones por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, direccionadas a la implementación del nuevo marco normativo Resolución 533 de 2015. A nivel del Fondo de Desarrollo Local no se cuenta con una política de actualización permanente a los funcionarios involucrados en el proceso contable.
60	¿Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	5,0	Se cuenta con el acta de informe de gestión con fecha 8 de abril de 2016, con motivo de cambio de Alcalde Local de Santa Fe, durante la vigencia no se presentaron cambios de Contador.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061033

Fecha: 09-02-2017

20171500061033

61	¿Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	5,0	El Manual de Política Contable Nivel Local, en el numeral 9, Cierres contables, hace referencia a los plazos de cierres mensuales, trimestrales y anuales. Así mismo se cuenta con el memorando con número de radicado 20160320000113 del 5 de enero de 2016, que contiene el cronograma para la entrega de información contable por parte de las áreas proveedoras de cada proceso, este contiene el proceso, responsables, máximo plazo, requerimientos de información y producto final.
62	¿Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	4,0	En el instructivo 2L-GAR-I3, en las Políticas de Operación, hace mención a expedientes únicos por cada proceso contractual, estos deben estar en las tablas de retención documental al igual que los demás documentos, que de acuerdo con las normas contables exigen que se conserven y archiven.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ MEJOR

BOGOTÁ
MEJOR